CONTRATO N° 069/2015

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **OXIPAR S.A.**, domiciliada en Av. Monseñor Rodriguez – Km 5,5, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **JORGE ISMAEL URUNAGA YALUFF**, con **C.I. N° 423.189**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE RECARGA DE EXTINTORES**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas: N° 26/2015 "RECARGA DE EXTINTORES"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	001	00	00	350	30	1	99	4.484.700
2015	2	001	01	00	350	30	1	99	226.225.000
2015	2	001	02	00	350	30	1	99	9.045.000
2015	2	001	03	00	350	30	1	99	5.400.000

*Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 291.977.***

OXIPAR Sociedad Anónima

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINE
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***Licitación por Concurso de Ofertas: N° 26/2015 "RECARGA DE EXTINTORES"****, convocado por la por la* ***UOC – DINAC****. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1667/2015 de fecha 02 de noviembre de 2015.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1

ITEM	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46191601-002	Reacondicionamiento y carga de extintor portátil a base de PQS "ABC" a base de 60% de mono fosfato de amonio de 3 kg., cambio de manómetro de presión, cambio de manguera de descarga, prueba hidráulica de los cilindros. Con baliza	UNIDAD	1	UNIDAD	25.650	25.650
2	46191601-002	Reacondicionamiento y carga de extintor portátil a base de PQS "BC" a base de 90% de bicarbonato de potasio de 6 kg., cambio de manguera de descarga, prueba hidráulica de los cilindros y cintillos.	UNIDAD	8	UNIDAD	282.150	2.257.200
3	46191601-002	Reacondicionamiento y carga de extintor portátil a base de PQS "ABC" a base de 60% de mono fosfato de amonio de 6 kg., cambio de manómetro de presión, cambio de manguera de descarga, prueba hidráulica de los cilindros. Con Baliza	UNIDAD	2	UNIDAD	51.300	102.600
4	46191601-002	Reacondicionamiento y carga de extintor portátil a base de PQS "BC" a base de 90% de bicarbonato de potasio de 10 kg., cambio de manguera de descarga, prueba hidráulica de los cilindros y cintillos. Con baliza	UNIDAD	1	UNIDAD	470.250	470.250
5	46191601-002	Mantenimiento y recarga de extintores de 10 kgs. Polvo químico seco TRICLAS A-B-C.	UNIDAD	2	UNIDAD	85.500	171.000
6	46191601-002	Reacondicionamiento y carga de extintores portátiles de 10 kg.	UNIDAD	5	UNIDAD	85.500	427.500
7	25174004-004	Enfriante para fallas térmicas	UNIDAD	1	UNIDAD	120.000	120.000
8	12142004-999	Gas Refrigerante de 13,6 Kg. con carga de gas refrigerante tipo R22	UNIDAD	7	UNIDAD	995.770	6.970.390
9	12142004-999	Gas Refrigerante de 13,6 kg. con carga de gas refrigerante tipo R407c	UNIDAD	3	UNIDAD	403.200	1.209.600
10	12141903-001	Nitrógeno	METROS CUBICOS	233	UNIDAD	35.000	8.155.000
11	46191601-002	Reacondicionamiento y carga de extintores portátil a base de "PQS", a base de 90 % de Bicarbonato de Potasio de 1 Kilo.	UNIDAD	21	UNIDAD	49.000	1.029.000
12	46191601-002	Reacondicionamiento y carga de extintores portátil a base de "PQS", a base de 90% de Bicarbonato de Potasio de 2 Kilos.	UNIDAD	15	UNIDAD	94.050	1.410.750
13	46191601-002	Reacondicionamiento y carga de extintores portátil a base de "PQS" "BC" PURPURA "K" a base de 90% de bicarbonato de potasio de 4 kilos. Cambio de manómetro de presión, junta y sprinker, prueba hidráulica de los cilindros (automático)	UNIDAD	6	UNIDAD	188.100	1.128.600

OXIPAR Sociedad Anónima

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

14	46191601-002	Reacondicionamiento y carga de extintor portátil a base de PQS "ABC" a base de 90% de mono fosfato de amonio de 6 kg., cambio de manómetro de presión, cambio de manguera de descarga, prueba hidráulica de los cilindros cintillos	UNIDAD	34	UNIDAD	51.300	1.744.200
15	46191601-002	Reacondicionamiento y carga de extintores automáticos a base de "PQS" "BC" PURPURA "K" a base de 90% de bicarbonato de potasio de 10 kilos. Cambio de manómetro de presión, junta y sprinker y junta.	UNIDAD	4	UNIDAD	470.250	1.881.000
16	46191601 - 002	Adquisición de espuma mecánica AFFF al 6% en valdes de 20 litros.	UNIDAD	27	UNIDAD	1.590.000	42.930.000
17	46191601 - 002	Reacondicionamiento y carga de extintores portátiles a base de "PQS" "ABC" a base de 90 % de mono fosfato de amonio de 10 kilos, cambio de manómetro de presión, cambio de manguerita de carga, prueba hidráulica de los cilindros cintillos.	UNIDAD	108	UNIDAD	85.500	9.234.000
18	46191601 - 002	Reacondicionamiento y carga de extintores portátil a base de "PQS" "ABC" a base de 90% de mono fosfato de amonio de 8 kilos. Cambio de manómetro de presión, cambio de manguerita de descarga, prueba hidráulica de los cilíndricos cintillos.	UNIDAD	14	UNIDAD	68.400	957.600
19	46191601 - 002	Reacondicionamiento y carga de extintores portátil a base de "PQS" "ABC" a base de 90% de mono fosfato de amonio de 4 kilos, cambio de manómetro de presión, cambio de manguerita de descarga, prueba hidráulica de los cilindros cintillos.	UNIDAD	6	UNIDAD	34.200	205.200
20	46191601 - 002	Reacondicionamiento y cargas de carritos a base de "PQS" "BC" PURPURA "K" a base de 90% de bicarbonato de potasio de 70 kilos, carga de cilindro de nitrógeno de 4m3., limpieza de la manguera de descarga y boquilla de descarga.	UNIDAD	2	UNIDAD	3.291.750	6.583.500
21	46191601 - 002	Reacondicionamiento y cargas de carritos de extintor a base de "PQS" "BC" a base de 90% de bicarbonato de potasio de 170 kilos, carga de cilindro de nitrógeno de 6m3., limpieza de la manguera de descarga y boquilla de descarga.	UNIDAD	1	UNIDAD	7.994.250	7.994.250
22	46191601 - 002	Reacondicionamiento y carga de carrito extintor a base de "PQS" "BC" PURPURA "K" a base de 90% de bicarbonato de potasio de 25 kilos, cambio de manómetro de presión y manguera de descarga	UNIDAD	1	UNIDAD	1.306.250	1.306.250
23	46191601 - 002	Reacondicionamiento y carga de extintor a base de CO2 de 4 kilos, cambio de manguerita de presión, empuñadura, tobera de descarga y prueba hidráulica de los cilindros.	UNIDAD	1	UNIDAD	104.500	104.500
24	46191601 - 002	Reacondicionamiento y carga de extintor a base de CO2 de 10 kilos, cambio de manguerita de presión, empuñadura, tobera de descarga y prueba hidráulica de los cilindros.	UNIDAD	8	UNIDAD	261.250	2.090.000
25	46191601 - 002	Reacondicionamiento y carga de extintor a base de CO2 de 8 kilos, cambio de manguerita de presión, empuñadura, tobera de descarga y prueba hidráulica de los cilindros.	UNIDAD	5	UNIDAD	209.000	1.045.000

OXIPAR SOCIEDAD ANONIMA

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

26	46191601 - 002	Reacondicionamiento y carga de extintor a base de CO2 de 6 kilos, cambio de manguerita de presión, empuñadura, tobera de descarga y prueba hidráulica de los cilindros.	UNIDAD	6	UNIDAD	156.750	940.500
27	46191601 - 002	Reacondicionamiento, reparación y carga de carrito extintor a base de "PQS" "BC" Purpura "k" a base de 90% de bicarbonato de potasio de 50 kilos, cambio de manómetro de presión y manguera de descarga de goma de 5 mts. Y cambio de ruedas	UNIDAD	6	UNIDAD	2.636.250	15.817.500
28	46191601 - 002	Reacondicionamiento y carga de carrito extintor a base de "PQS" "ABC" a base de 90% de bicarbonato de potasio de 50 kilos, cambio de cilindro de nitrógeno de 2m3, limpieza de manguera de descarga y boquilla de descarga	UNIDAD	5	UNIDAD	2.636.250	13.181.250
29	46191601 - 002	Reacondicionamiento y carga de carrito extintor a base de PQS "BC" Purpura "K" a base de 90% de bicarbonato de potasio de 130 kilos, carga de cilindro de nitrógeno de 2m3, limpieza de la manguera de descarga y boquilla de descarga	UNIDAD	1	UNIDAD	6.854.250	6.854.250
30	12142004-999	Gas Refrigerante R22 (tubo de 13,6kg).	UNIDAD	7	UNIDAD	995.770	6.970.390
31	12142004-999	Gas Refrigerante A134 (tubo de 13,6krg).	UNIDAD	7	UNIDAD	345.600	2.419.200
32	12142004-999	Gas Refrigerante 410 (tubo de 10kg)	UNIDAD	6	UNIDAD	411.153	2.466.918
33	12141903-006	Recarga de nitrógeno seco industrial en tubo de 3 m3, cambio de válvula, previa prueba de estanqueidad.	UNIDAD	4	UNIDAD	395.000	1.580.000
34	12141904-001	Recarga de oxigeno industrial en tubo de 3 m3, cambio de válvula, previa prueba de estanqueidad.	UNIDAD	4	UNIDAD	365.000	1.460.000
35	46191601 - 002	Recarga de Extintores de 1 kg.	UNIDAD	20	UNIDAD	9.000	180.000
36	46191601 - 002	Recarga de extintores de 10 kilos	UNIDAD	2	UNIDAD	85.500	171.000
37	46191601 - 002	Recarga de extintores de 50 kilos	UNIDAD	2	UNIDAD	593.750	1.187.500
38	46191601 - 002	Recarga de extintores de 10 kilos	UNIDAD	3	UNIDAD	85.500	256.500
39	46191601 - 002	Recarga de extintores de 50 kilos	UNIDAD	2	UNIDAD	593.750	1.187.500
40	46191601 - 002	Recarga de extintores de 10 kilos	UNIDAD	3	UNIDAD	85.500	256.500
41	46191601 - 002	Recarga de extintores de 10 kilos	UNIDAD	2	UNIDAD	85.500	171.000
42	46191601 - 002	Recarga de extintores de 50 kilos	UNIDAD	2	UNIDAD	593.750	1.187.500
43	46191601 - 002	Recarga de extintores de 10 kilos	UNIDAD	3	UNIDAD	85.500	256.500
44	46191601 - [illegible]	Recarga de extintores de 60 kilos	UNIDAD	2	UNIDAD	525.000	1.050.000
[illegible]	46191601 - [illegible]	Recarga de extintores de 10 kilos	UNIDAD	1	UNIDAD	85.500	85.500
[illegible]	46191601 - 002	Recarga de extintores de 50 kilos	UNIDAD	1	UNIDAD	593.750	593.750
47	46191601 - 002	Recarga de extintores de 10 kilos	UNIDAD	1	UNIDAD	85.500	85.500

OXIPAR SOCIEDAD ANONIMA

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC

CARLOS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

48	46191601 - 002	Recarga de extintores de 50 kilos	UNIDAD	2	UNIDAD	593.750	1.187.500
49	46191601 - 002	Recarga de extintores de 10 kilos	UNIDAD	2	UNIDAD	85.500	171.000
50	46191601 - 002	Recarga de extintores de 10 kilos	UNIDAD	2	UNIDAD	85.500	171.000
51	12142004-999	Gas Refrigerante R22 en garrafa de 13 kg.	UNIDAD	16	UNIDAD	995.770	15.932.320
52	12141904-001	Recarga de Oxigeno Industrial, en tubos de 6 m3	UNIDAD	5	UNIDAD	150.000	750.000
53	15111506-001	Recarga de acetileno, en tubos de 6 m3	UNIDAD	5	UNIDAD	510.000	2.550.000
54	46191601-002	Recarga de extintor portátil a base de PQS "ABC" a base de 60 % mono fosfato de amonio de 10 kg.	UNIDAD	25	UNIDAD	85.500	2.137.500
55	12142004-999	Gas Refrigerante R22 en garrafa de 13,6 kg.	UNIDAD	4	UNIDAD	995.770	3.983.080
						Precio Total	**184.794.198**

ITEM	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46191601 - 002	Adquisición de polvo químico seco "BC" purpura "K" a base de 90% de bicarbonato de potasio, debe estar listado por UL.	KILOS	750	UNIDAD	46.500	34.875.000
						Precio Total	**34.875.000**

*El monto total del contrato para el **Lote 1** asciende a la suma de **Gs. 184.794.198 (Guaraníes Ciento Ochenta y Cuatro Millones Setecientos Noventa y Cuatro mil Ciento Noventa y Ocho) IVA Incluido**, y para el **Lote 2** por un monto total de **Gs. 34.875.000 (Guaraníes Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil)IVA Incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

- *Ministerio de Defensa Nacional*
- *Gerencia de Transporte y Talleres*
- *Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi*
- *Aeropuerto Internacional Guaraní*
- *Aeródromos del interior*
  - *Aeródromo "Pedro Berta Servían" de la Ciudad de Caazapá.*

OXIPAR SOCIEDAD ANONIMA

LUIS MANUEL AGUIRRE MANTIL
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

- *Aeródromo "Walter Gwynn" de la Ciudad de Cnel. Oviedo.*
- *Aeródromo "Job Von Zastrow" de la Ciudad de San Pedro.*
- *Aeródromo "Prof. DR. PAC. Luis Maria Argaña" de la Ciudad de Mcal. Estigarribia.*
- *Aeródromo "TCNEL. Carmelo Peralta" de la Ciudad de Concepción.*
- *Aeródromo "Tte. Ramón Amín Ayub" de la Ciudad de Encarnación.*
- *Aeródromo "DR. Augusto Fuster" de la Ciudad de P. J. Caballero.*
- *Aeródromo "Carlos Miguel Giménez" de la Ciudad de Pilar.*
- *Aeródromo "Bernardino Caballero Alvarez" de la Ciudad de Salto del Guaira*
- *Aeródromo "Nicola Bó" de la Ciudad de Villa Hayes*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: de los fiscales designados para cada área.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

OXIPAR SOCIEDAD ANONIMA

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC
LUIS MANUEL AGUIAR
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 mes noviembre y año 2015.

JORGE ISMAEL URUNAGA YALUFF
OXIPAR S.A.
OXIPAR
SOCIEDAD ANONIMA

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil